

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 08-2015-SIS-FISSAL/J

Lima, 21 de octubre de 2015

VISTOS; el Informe N° 006-2015-SIS-FISSAL-UFA de fecha 22 de setiembre de 2015 emitido por el Jefe de la Unidad Funcional Administración del FISSAL y el Informe N° 002-2015-SIS-FISSAL-UFAJ/CGPC con Proveído N° 001-2015-SIS-FISSAL/UFAJ de fecha 12 de octubre de 2015 emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del FISSAL; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2015-SIS-FISSAL/J de fecha 03 de julio de 2015 se designó como Fedatario de la Unidad Ejecutora N° 002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, al señor OSVER FRANKLIN ESPINOZA TRUJILLO.

Que, mediante el Informe N° 006-2015-SIS-FISSAL-UFA, la Administración del FISSAL recomienda se designe como Fedatario Suplente al Sr. VICTOR JULIAN FLORES DOMINGUEZ, por ser personal contratado bajo la modalidad CAS y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3° y el artículo 5° del Reglamento del Fedatario en el Seguro Integral de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 143-2008/SIS, al no estar incurso en ninguno de los impedimentos legales.

Que, como consecuencia de la solicitud de designación de un fedatario suplente, se genera la necesaria modificación de la Resolución Jefatural N° 006-2015-SIS-FISSAL/J de fecha 03 de julio de 2015 que designó como Fedatario de la Unidad Ejecutora N° 002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, al señor OSVER FRANKLIN ESPINOZA TRUJILLO; debiendo ser designado como Fedatario Titular.

Que, mediante el literal c) del numeral 3.1.1 del Manual de Funciones de las Unidades Funcionales de la Unidad Ejecutora N°002 FISSAL, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015/SIS de fecha 14 de enero de 2015, se establece dentro de las funciones de la Jefatura del FISSAL el organizar, dirigir y supervisar las actividades y el funcionamiento de las unidades funcionales que conforman la UE 002 FISSAL,





MINISTERIO DE SALUD



asimismo, en el literal n) se faculta al Jefe del FISSAL para gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos organizacionales y el funcionamiento de la UE 002 FISSAL;

Que la designación de los fedatarios titulares y suplentes es una de las formas de organizar y gestionar el recurso humano de la Unidad Ejecutora N°002 FISSAL, no siendo necesario recurrir al Jefe del SIS para solicitar delegación expresa para esta clase de designaciones.

Con opinión favorable del Jefe de la Unidad Funcional de Administración, y del Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del FISSAL.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 007-2015/SIS de fecha 14 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el Artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 006-2015-SIS-FISSAL/J de fecha 03 de julio de 2015, en los términos que se indican:

“Artículo 2.- Designar a partir de la fecha al señor **OSVER FRANKLIN ESPINOZA TRUJILLO**, como Fedatario Titular de la Unidad Ejecutora N°002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, sin perjuicio de las funciones propias a su cargo.”

Artículo 2.- Designar a partir de la fecha al señor **VICTOR JULIAN FLORES DOMINGUEZ**, como Fedatario Suplente de la Unidad Ejecutora N°002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, sin perjuicio de las funciones propias a su cargo.

Artículo 3.- Las personas designadas como fedatarios (titular y suplente), deberán ejercer su labor de conformidad con el Régimen de Fedatarios establecido en el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en lo que resulte aplicable del Reglamento del Fedatario en el Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 143-2008/SIS y sus modificatorias, quedando obligada a llevar un registro de los documentos autenticados, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA
Jefe del Fondo Intangible Solidario de Salud